



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 9 de Setiembre de 2010

678/10

Expte. N° 14.199/97

VISTO:

Que mediante Nota N° 1862/10 el Director General de Personal de la Universidad, Mg. Jorge Nina, eleva las actuaciones por las cuales corresponde notificar al Lic. Manuel Juan Yapar Murillo, sobre el cese de sus funciones como Auxiliar Docente Regular, a partir del 1 de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior N° 224/04 establece "que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el período de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumple la edad referida";

Que a través de División Personal de la Facultad, se informa que el Lic. Manuel Juan Yapar Murillo se ha notificado de lo requerido por Dirección General de Personal;

Que corresponde al Consejo Directivo entender en este tema por haber sido quien lo designó en el citado cargo docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 1 de setiembre de 2010)

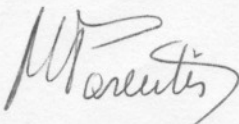
RESUELVE


ARTICULO 1°.- Disponer el cese de funciones del Lic. Manuel Juan YAPUR MURILLO en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura GEOTECNIA I (Geología para Ingenieros) de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 1 de marzo de 2011, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior N° 224/04.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Lic. Manuel Juan YAPUR MURILLO los servicios prestados en esta Institución durante el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Lic. Oscar Moisés SUAREZ, Lic. Manuel Juan YAPUR MURILLO, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal a sus efectos.

DNG

  
Dra. Mónica Lilita PARENTIS  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA